

RESOLUCIÓN Nro. 0000044

Mgs. Silvia del Carmen Guerrero Villalva
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 *Ibíd.*, expresamente determina que: *“...Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas...”*;

Que, el artículo 225 determina *“el sector público comprende:*

- 1. Los organismos y dependencias de la función Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.*
- 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.*
- 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollo actividad económicas asumidas por el Estado.*
- 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos”*

Que, el artículo 226, de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“...Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley, tendrá el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución...”*;

Que, el artículo 227 *ibíd.*, determina *“La administración pública constituye un servicio a la comunidad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*.

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-*P*-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial Nro. 395, de 4 de agosto de 2008 y sus Reformas, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el artículo 225 de la Constitución de la República y artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 242 de la Constitución de la República del Ecuador, instituye a la provincia de Galápagos como Régimen Especial por razones de conservación medio ambiental: en tanto que el artículo 258 *ibíd.* determina que su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del

patrimonio natural del Estado y del buen vivir, de conformidad con lo que la Ley determine, por lo que para su protección se limitan los derechos de migración interna, trabajo o cualquier otra actividad pública o privada que pueda afectar el ambiente;

Que, mediante el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 100 del 14 de octubre del 2013 la Asamblea Nacional, Publico la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedida el 26 de septiembre del 2013;

Que, mediante Decreto Ejecutivo publicado en el registro Oficial Suplemento 588 del 12 de mayo de 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que tiene como objeto el desarrollo y aplicación de la Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 458, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 87 de 20 de junio de 2022, cuya vigencia es a partir del 20 de agosto del mismo año; se emite el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 6 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en su Reglamento General.

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece la sujeción a la planificación, establece: *“Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”;*

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, determina: *“Plan Anual de Contrataciones. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP establece: *“Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar*

las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. [...]. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.” (Énfasis agregado);

Que, para la ejecución del presente Plan Anual de Contratación, las áreas requirentes deberán observar estrictamente las directrices de la compra pública establecidas en el artículo 36 del Reglamento General a la LOSNCP: *“Planificación de la compra. - En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales.”;* situación que es concordante con la Norma de Control Interno 406-03 de la Contraloría General del Estado;

Que, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en la norma 406-02 Planificación, establece: *“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.* (Lo subrayado fuera del texto original);

Que, el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador, elaborado por el SERCOP como Ente Rector de la materia, conjuntamente con la Superintendencia de Control del Poder del Mercado, establecen la importancia de la formulación del PAC por parte de las entidades contratantes, es así que en el Capítulo 1, letra a), se establece: *“Plan Anual de Contrataciones-PAC.- Las Entidades Contratantes deben formular el Plan Anual de Contrataciones-PAC, de acuerdo a la planificación anual y plurianual de la Institución, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General del Estado. Además, es indispensable la publicación en el portal institucional del SERCOP y en la página web de la Entidad Contratante dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.”;*

Que, el Art. 100 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública, establece sobre la Formulación de proformas institucionales. - *“...Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI), o que hubieren obtenido la prioridad de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa durante la ejecución presupuestaria. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias...”*

Que, el Art. 101 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública, señala las Normas y directrices. - En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el Ministerio de Finanzas.

Que, en la misma Ley anterior en su Art. 115 señala: Certificación Presupuestaria. - *“...Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria...”*

Que, mediante Edición Especial del R.O. 349 de 16 de octubre de 2012 se publicó la Resolución Nro. 0046 con el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Proceso de la Dirección del Parque Nacional Galápagos. El Numeral 3.2 Habilitante de Apoyo. 3.2.1 Dirección Administrativa Financiera entre las actividades y responsabilidades tenemos: t. Ejercer las demás atribuciones, delegaciones y responsabilidades, en el ámbito de su competencia, que le designe el Director de la DPNG y las establecidas en la normativa vigente.

Que, mediante ACCIÓN DE PERSONAL Nro. DPNG-UATH-0278-2023 del 05 de abril de 2023, se nombra a la Ingeniera Silvia del Carmen Guerrero Villalva Directora Administrativo Financiera, nombramiento que rige a partir del 10 de abril 2023, conforme dispuesto en memorando N° MAATE-PNG/DIR-2023-0120-M

Que, mediante Resolución Nro. 0000038 del 22 de junio del 2016, el Director de la Dirección del Parque Nacional Galápagos resuelve delegar al Director o Directora Administrativo Financiero de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, en su Artículo 1 menciona lo siguiente: “(...) a) Disponer la aprobación y reformas al Plan Anual de Contratación - PAC y al Plan Operativo Anual –POA correspondientes;

Que, el artículo 14 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 1 señala. *“...1. El uso obligatorio de las herramientas del Sistema, para rendir cuentas, informar, promocionar, publicitar y realizar todo el ciclo transaccional de la contratación pública...”*;

Que, mediante memorando N° MAATE-DPNG/DE-2023-0124-M, del 13 de febrero 2023, suscrito por el Director de Ecosistemas Encargado y dirigido al Director Administrativo Financiero y al Director de Planificación de la DPNG, *“...para poder realizar las labores de control y patrullaje en la Reserva Marina de Galápagos...”*, *“...solicita gestionar el presupuesto para el nuevo proceso de compra de combustible para las embarcaciones oceánicas y costeras de la DPNG, de acuerdo el siguiente detalle: **PRESUPUESTO AGOSTO A DICIEMBRE DE 2023 \$ 262.387,20 PRESUPUESTO PRURIANUAL ENERO A AGOSTO DE 2024 \$ 339.307,75TOTAL \$ 601.694,95...”***

Que, mediante Memorando Nro. MAATE-DPNG/DAF/-2023-0050-M del 15 de febrero 2023, el Director Administrativo Financiero con ASUNTO: DISPONER REALIZAR REFORMA PARA PRESUPUESTAR NUEVO PROCESO PRECONTRACTUAL PARA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA LAS EMBARCACIONES OCEANICAS Y COSTERAS DE LA DPNG PARA EL PERIODO 2023-2024 en el que se señala que “...la Dirección de Ecosistemas, solicita gestionar el presupuesto para el nuevo proceso de compra de combustible 2023-2024, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO AGOSTO A DICIEMBRE DE 2023 \$ 262.387,20 PRESUPUESTO PRURIANUAL ENERO A AGOSTO DE 2024 \$ 339.307,75 TOTAL \$ 601.694,95...”

Que, con Memorando Nro. MAATE-DPNG/DAF/-2023-0050-M del 15 de febrero 2023, suscrito por Director Administrativo Financiero y dirigido a la Responsable (E) del Proceso de Gestión Financiera y a la Responsable de Presupuesto, expresa: “...se dispone realizar la reforma respectiva del Grupo 5800000 Transferencias y Donaciones Corrientes el valor de USD\$ 262.387,20 para el resto del Ejercicio Fiscal 2023. De igual forma, hacer la gestión al MEF para obtener una certificación plurianual de USD\$ 339.307,75 para el periodo enero – agosto de 2024.”

Que, mediante Resolución Presupuestaria N° 14 del 16 de febrero 2023 se realizaron las disminuciones e incrementos correspondientes, por el valor de USD\$ 262.387,20 (Doscientos sesenta y dos mil trescientos ochenta y siete con 20/100).

Que, conforme al detalle de recursos solicitados en el memorando N° MAATE-DPNG/DE-2023-0124-M, del 13 de febrero 2023, la Directora Administrativo Financiera (S), en su calidad de Delegada de la Máxima Autoridad del Parque Nacional Galápagos, y con el fin de dar atención al pedido referido, se procede en base a lo dispuesto en memorando Nro. MAATE-DPNG/DAF/-2023-0050-M del 15 de febrero 2023 a realizar la TERCERA REFORMA AL POA PAC DPNG 2023.

Conforme Resolución Nro. 0000038 del 22 de junio del 2016, el Director de la Dirección del Parque Nacional Galápagos resuelve delegar al Director o Directora Administrativo Financiero de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, en su Artículo 1 literal (b) menciona lo siguiente: “(...) a) Disponer la aprobación de reformas al Plan Anual de Contratación – PAC y al Plan Operativo Anual – POA correspondientes; por lo que se procede a la aprobación de la tercera reforma al PAC 2023.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la **TERCERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE LA DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023**, conforme el detalle de recursos solicitados en Memorando N° MAATE-DPNG/DE-2023-0124-M, del 13 de febrero 2023 por la Dirección de Ecosistemas y lo dispuesto en memorando y sumillas al Memorando Nro. MAATE-DPNG/DAF/-2023-0050-M del 15 de febrero 2023.

Artículo 2.- Disponer al Responsable de Gestión Administrativa de la Dirección Administrativa Financiera la publicación de la tercera reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del Parque Nacional Galápagos, del año 2023, en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec; y, encargar el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal de compras públicas.

Comuníquese y Publíquese.

Dado y Firmado en la ciudad de Puerto Ayora, a los 13 días del mes de abril de 2023.

Mgs. Silvia del Carmen Guerrero Villalva
Delegada de la Máxima Autoridad
Dirección del Parque Nacional Galápagos

Certifico que la presente Resolución fue emitida por la Delegada de la Máxima Autoridad de la Dirección del Parque Nacional Galápagos.

Puerto Ayora, Santa Cruz, a los 13 días del mes de abril de 2023

Sra. Mariuxi Anabellel Zurita Moncada
Responsable (E) del Subproceso de Documentación y Archivo
Dirección del Parque Nacional Galápagos

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN TERCERA REFORMA



2023															
Asignado: USD \$ 2851524.30															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Electr	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	2023.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530813.0 00000.002.0000.0000	451700428	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA CÁMARAS FOTOGRAFICAS	1	Unidad	2400	2400	
2	2023.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530807.0 00000.002.0000.0000	351300011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	CARTUCHOS CON TINTA Y BOTELLAS CON TINTAS PARA DIRECCION DEAPS	1	Unidad	1440	1440	S
3	2023.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530807.0 00000.002.0000.0000	351300011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	CARTUCHOS CON TINTA Y BOTELLAS CON TINTAS PARA DIRECCION DEAPS	1	Unidad	640	640	S
4	2023.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530805.0 00000.002.0000.0000	621760011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DPNG	1	Unidad	2000	2000	S
5	2023.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530804.0 00000.002.0000.0000	321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LA DPNG	1	Unidad	1177.20	1177.2	S
6	2023.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530803.0 00000.002.0000.0000	333800211	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS MARINOS	1	Unidad	600	600	S
7	2023.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530704.0 00000.002.0000.0000	871300011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO INSTITUCIONALES	1	Unidad	1200	1200	
8	2023.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530702.0 00000.002.0000.0000	733100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS ADOBE	1	Unidad	6300	6300	
9	2023.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530701.0 00000.002.0000.0000	871300011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL	1	Unidad	6500	6500	S
10	2023.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530701.0 00000.002.0000.0000	871300011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INSTITUCIONALES	1	Unidad	2500	2500	S
11	2023.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530505.0 00000.002.0000.0000	643190111	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA SALIDAS DE EDUCACIÓN EXPERIENCIAL HACIA LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE GALAPAGOS	1	Unidad	7000	7000	S
12	2023.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530404.0 00000.002.0000.0000	859901911	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCIÓN	1	Unidad	1200	1200	S
13	2023.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530402.0 00000.002.0000.0000	541210015	Obra	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Menor cuantia	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL	1	Unidad	10500	10500	S
14	2023.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530301.0 00000.002.0000.0000	661100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE AÉREO AL CONTINENTE	1	Unidad	1750	1750	S
15	2023.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530301.0 00000.002.0000.0000	661100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE AÉREO AL CONTINENTE	1	Unidad	1050	1050	S
16	2023.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530301.0 00000.002.0000.0000	661100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE AÉREO AL CONTINENTE	1	Unidad	1400	1400	S
17	2023.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530301.0 00000.002.0000.0000	651110015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE MARÍTIMO INTERISLAS	1	Unidad	1800	1800	S
18	2023.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530301.0 00000.002.0000.0000	651110015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE MARÍTIMO INTERISLAS	1	Unidad	1200	1200	S
19	2023.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530301.0 00000.002.0000.0000	651110015	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE MARÍTIMO INTERISLAS	1	Unidad	1530	1530	S
20	2023.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530301.0 00000.002.0000.0000	651110015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE MARÍTIMO INTERISLAS	1	Unidad	600	600	S
21	2023.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530255.0 00000.002.0000.0000	333100011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS MARINOS - GASOLINA	1	Unidad	3870	3870	S
22	2023.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530204.0 00000.002.0000.0000	891211012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA SIMPOSIO	1	Unidad	7000	7000	
23	2023.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530204.0 00000.002.0000.0000	859900812	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE ILUSTRACIÓN	1	Unidad	1750	1750	S
24	2023.330.9999.0000.57.00.000.001.000.2003.530807.0 00000.002.0000.0000	38912013307	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	TONNER	1	Unidad	5000	5000	S
25	2023.330.9999.0000.57.00.000.001.000.2003.530807.0 00000.002.0000.0000	38912013307	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CARTUCHO DE CINTA ZEBRA COLOR RIBBON YMCKO800077-742. KIT DE LIMPIEZA PARA IMPRESORA ZEBRA CARD PRINT STATION 105999-701	1	Unidad	1200	1200	S
26	2023.330.9999.0000.57.00.000.001.000.2003.530805.0 00000.002.0000.0000	621760011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DPNG	1	Unidad	2849	2849	S

27	2023.330.9999.0000.57.00.000.001.000.2003.530804.000000.002.0000.0000	321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LA DPNG	1	Unidad	409	409	S
28	2023.330.9999.0000.57.00.000.001.000.2003.530601.000000.002.0000.0000	831310011	Consultoria	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratacion directa	ACTUALIZACION DEL ANALISIS DE ESCENARIOS DE SOSTENIBILIDAD MODELO SOCIOECOLÓGICO DE GALAPAGOS	1	Unidad	20000	20000	
29	2023.330.9999.0000.57.00.000.001.000.2003.530505.000000.002.0000.0000	651110015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE ALQUILER DE EMBARCACIÓN PARA MONITOREO DE SITIOS DE VISITA	1	Unidad	6000	6000	S
30	2023.330.9999.0000.57.00.000.001.000.2003.530505.000000.002.0000.0000	651110015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE ALQUILER DE EMBARCACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE SITIOS DE VISITA	1	Unidad	6000	6000	
31	2023.330.9999.0000.57.00.000.001.000.2003.530405.000000.002.0000.0000	871410018	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES DE LA DPNG	1	Unidad	5000	5000	S
32	2023.330.9999.0000.57.00.000.001.000.2003.530301.000000.002.0000.0000	661100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE AÉREO AL CONTINENTE	1	Unidad	750	750	S
33	2023.330.9999.0000.57.00.000.001.000.2003.530301.000000.002.0000.0000	661100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE AÉREO AL CONTINENTE	1	Unidad	500	500	S
34	2023.330.9999.0000.57.00.000.001.000.2003.530301.000000.002.0000.0000	651110015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE MARÍTIMO INTERISLAS	1	Unidad	360	360	S
35	2023.330.9999.0000.57.00.000.001.000.2003.530301.000000.002.0000.0000	651110015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE MARÍTIMO INTERISLAS	1	Unidad	300	300	S
36	2023.330.9999.0000.57.00.000.001.000.2003.530301.000000.002.0000.0000	651110015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE MARÍTIMO INTERISLAS	1	Unidad	180	180	S
37	2023.330.9999.0000.57.00.000.001.000.2003.530301.000000.002.0000.0000	651110015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE MARÍTIMO INTERISLAS	1	Unidad	240	240	S
38	2023.330.9999.0000.57.00.000.001.000.2003.530255.000000.002.0000.0000	333400011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS TERRESTRES - DIESEL	1	Unidad	4500	4500	S
39	2023.330.9999.0000.57.00.000.001.000.2003.530255.000000.002.0000.0000	333100011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS TERRESTRES - GASOLINA	1	Unidad	7650	7650	S
40	2023.330.9999.0000.56.00.000.003.000.2003.530301.000000.002.0000.0000	661100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE AÉREO AL CONTINENTE	1	Unidad	1080	1080	S
41	2023.330.9999.0000.56.00.000.003.000.2003.530301.000000.002.0000.0000	651110015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE MARÍTIMO INTERISLAS	1	Unidad	600	600	S
42	2023.330.9999.0000.56.00.000.002.000.2003.530804.000000.002.0000.0000	321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LA DPNG	1	Unidad	200	200	S
43	2023.330.9999.0000.56.00.000.002.000.2003.530402.000000.002.0000.0000	541210015	Obra	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Menor cuantia	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL	1	Unidad	1000	1000	S
44	2023.330.9999.0000.56.00.000.002.000.2003.530402.000000.002.0000.0000	541210015	Obra	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Menor cuantia	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL	1	Unidad	5840	5840	S
45	2023.330.9999.0000.56.00.000.002.000.2003.530301.000000.002.0000.0000	661100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE AÉREO AL CONTINENTE	1	Unidad	1400	1400	S
46	2023.330.9999.0000.56.00.000.002.000.2003.530301.000000.002.0000.0000	651110015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE MARÍTIMO INTERISLAS	1	Unidad	600	600	S
47	2023.330.9999.0000.56.00.000.002.000.2003.530209.000000.002.0000.0000	853300011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA DPNG EN LA ISLA SANTA CRUZ	1	Unidad	200	200	S
48	2023.330.9999.0000.56.00.000.002.000.2003.530209.000000.002.0000.0000	971300012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE LAVADO DE SABANAS, COLCHAS, TOALLAS Y SIMILARES PARA LA CASA DE CIENTÍFICOS	1	Unidad	200	200	S
49	2023.330.9999.0000.56.00.000.002.000.2003.530204.000000.002.0000.0000	891211012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA SIMPOSIO	1	Unidad	7000	7000	S
50	2023.330.9999.0000.56.00.000.001.000.2003.530814.000000.002.0000.0000	362701221	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MATERIAL DE CONTINGENCIA	1	Unidad	3500	3500	S
51	2023.330.9999.0000.56.00.000.001.000.2003.530813.000000.002.0000.0000	361140011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	1	Unidad	3500	3500	S
52	2023.330.9999.0000.56.00.000.001.000.2003.530807.000000.002.0000.0000	38912013307	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	TONNER	1	Unidad	1800	1800	S
53	2023.330.9999.0000.56.00.000.001.000.2003.530804.000000.002.0000.0000	321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LA DPNG	1	Unidad	500	500	S
54	2023.330.9999.0000.56.00.000.001.000.2003.530609.000000.002.0000.0000	835610014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE EXAMENES DE LABORATORIO	1	Acre	6500	6500	S
55	2023.330.9999.0000.56.00.000.001.000.2003.530405.000000.002.0000.0000	871410018	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES DE LA DPNG	1	Unidad	1500	1500	S
56	2023.330.9999.0000.56.00.000.001.000.2003.530402.000000.002.0000.0000	547900411	Obra	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Menor cuantia	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL	1	Unidad	7000	7000	
57	2023.330.9999.0000.56.00.000.001.000.2003.530301.000000.002.0000.0000	661100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE AÉREO AL CONTINENTE	1	Unidad	5250	5250	S

58	2023.330.9999.0000.56.00.000.001.000.2003.530301.0 00000.002.0000.0000	651110015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE MARÍTIMO INTERISLAS	1	Unidad	360	360	S
59	2023.330.9999.0000.56.00.000.001.000.2003.530255.0 00000.002.0000.0000	333100011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS MARINOS - GASOLINA	1	Unidad	600	600	S
60	2023.330.9999.0000.56.00.000.001.000.2003.530255.0 00000.002.0000.0000	333100011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS TERRESTRES - DIESEL	1	Unidad	2000	2000	S
61	2023.330.9999.0000.55.00.000.003.000.2003.530604.0 00000.002.0000.0000	839900121	Consultoria	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratacion directa	SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DEL DIQUE SECO DE LA EMBARCACIÓN GUADALUPE RIVER DE LA DPNG	1	Unidad	12000	12000	S
62	2023.330.9999.0000.55.00.000.003.000.2003.530405.0 00000.002.0000.0000	871490012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Cotización	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OBRA VIVA, OBRA MUERTA, CUBIERTA Y SUPERESTRUCTURAS DE EMBARCACIÓN GUADALUPE RIVER DE LA DPNG	1	Unidad	300000	300000	S
63	2023.330.9999.0000.55.00.000.003.000.2003.530404.0 00000.002.0000.0000	871490012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Cotización	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS MAQUINAS PRINCIPALES, GENERADORES Y SISTEMA DE PROPULSIÓN DE EMBARCACIÓN GUADALUPE RIVER DE LA DPNG	1	Unidad	374000	374000	S
64	2023.330.9999.0000.55.00.000.003.000.2003.530404.0 00000.002.0000.0000	871530011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y NAVEGACIÓN DE EMBARCACIONES MENORES DE LA DPNG	1	Unidad	7000	7000	S
65	2023.330.9999.0000.55.00.000.003.000.2003.530301.0 00000.002.0000.0000	661100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE AÉRO AL CONTINENTE	1	Unidad	4000	4000	S
66	2023.330.9999.0000.55.00.000.003.000.2003.530255.0 00000.002.0000.0000	333400011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Entidades Públicas o sus subsidiarias	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS MARINOS DIESEL	1	Unidad	266454.43	266454.43	S
67	2023.330.9999.0000.55.00.000.003.000.2003.530255.0 00000.002.0000.0000	333100011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS MARINOS - GASOLINA	1	Unidad	129856.59	129856.59	S
68	2023.330.9999.0000.55.00.000.003.000.2003.530209.0 00000.002.0000.0000	8531002112	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE EMBARCACIONES Y BASE REMOTA	1	Unidad	2000	2000	S
69	2023.330.9999.0000.55.00.000.003.000.2003.530105.0 00000.002.0000.0000	873400032	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL PARA LAS EMBARCACIONES DE LA DPNG	1	Unidad	7000	7000	S
70	2023.330.9999.0000.55.00.000.003.000.2003.530105.0 00000.002.0000.0000	842900017	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE TIEMPO AIRE PARA TELEFONOS SATELITALES	1	Unidad	4000	4000	S
71	2023.330.9999.0000.55.00.000.002.000.2003.530505.0 00000.002.0000.0000	651190011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	SERVICIO DE ALQUILER DE EMBARCACION PARA MONITOREO DE ESPECIES EMBLEMÁTICAS TIBURONES, TORTUGAS MARINAS, IGUANAS	1	Unidad	23000	23000	S
72	2023.330.9999.0000.55.00.000.002.000.2003.530404.0 00000.002.0000.0000	872900412	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BUCEO REGULADORES y BCD	1	Unidad	5000	5000	S
73	2023.330.9999.0000.55.00.000.002.000.2003.530404.0 00000.002.0000.0000	872900412	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUES DE BUCEO Y VALVULAS	1	Unidad	5000	5000	S
74	2023.330.9999.0000.55.00.000.002.000.2003.530301.0 00000.002.0000.0000	661100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE AÉRO AL CONTINENTE	1	Unidad	1000	1000	S
75	2023.330.9999.0000.55.00.000.002.000.2003.530255.0 00000.002.0000.0000	333400011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS MARINOS - DIESEL	1	Acre	4000	4000	S
76	2023.330.9999.0000.55.00.000.001.000.2003.530823.0 00000.002.0000.0000	611110111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	COMIDA DE TORTUGAS E IGUANAS TERRESTRES	1	Unidad	25000	25000	S
77	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.570203.0 00000.002.0000.0000	911120011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	COMSIONES BANCARIAS	1	Unidad	500	500	S
78	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.570201.0 00000.002.0000.0000	713340318	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social ? Contratación Directa	PROGRAMA DE SEGUROS DE LA DPNG	1	Unidad	348320	348320	S
79	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.531407.0 00000.002.0000.0000	4824300117	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	DISCO DURO EXTERNO	1	Unidad	6500	6500	S
80	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530813.0 00000.002.0000.0000	36111002108	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	LLANTAS	1	Unidad	12443.30	12443.3	S
81	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530811.0 00000.002.0000.0000	441802013	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	BATERÍAS PARA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	1	Unidad	10584	10584	S

82	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530811.0 00000.002.0000.0000	612610011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRAINCENDIOS Y PLACAS PARA LA DPNG	1	Unidad	6715	6715	S
83	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530805.0 00000.002.0000.0000	621760011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DPNG	1	Unidad	3000	3000	S
84	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530805.0 00000.002.0000.0000	621760011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DPNG	1	Unidad	1000	1000	S
85	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530804.0 00000.002.0000.0000	321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LA DPNG	1	Unidad	3000	3000	S
86	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530804.0 00000.002.0000.0000	321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LA DPNG	1	Unidad	500	500	S
87	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530804.0 00000.002.0000.0000	321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LA DPNG	1	Unidad	500	500	S
88	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530804.0 00000.002.0000.0000	321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LA DPNG	1	Unidad	250	250	S
89	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530804.0 00000.002.0000.0000	321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LA DPNG	1	Unidad	250	250	S
90	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530804.0 00000.002.0000.0000	321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LA DPNG	1	Unidad	250	250	S
91	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530804.0 00000.002.0000.0000	321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LA DPNG	1	Unidad	250	250	S
92	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530804.0 00000.002.0000.0000	321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MATERIALES DE OFICINA PARA LA DPNG	1	Unidad	350	350	S
93	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530802.0 00000.002.0000.0000	881220014	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA DPNG	1	Unidad	83455.60	83455.6	S
94	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530802.0 00000.002.0000.0000	881220011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	CAMISETAS, SHORTS, GORRAS , BUFF Y MANGAS PARA EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO	1	Unidad	7782.83	7782.83	S
95	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530704.0 00000.002.0000.0000	831410513	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	1	Unidad	43456	43456	S
96	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530702.0 00000.002.0000.0000	733100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIA PARA ANTIVIRUS	1	Unidad	15116.64	15116.64	S
97	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530702.0 00000.002.0000.0000	733100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE EQUIPOS DE CONTROL DE ASISTENCIA	1	Unidad	5155	5155	S
98	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530702.0 00000.002.0000.0000	733100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIA PARA EL SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE DASHBOARD	1	Unidad	6500	6500	S
99	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530701.0 00000.002.0000.0000	871300011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INSTITUCIONALES	1	Unidad	47164.58	47164.58	S
100	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530701.0 00000.002.0000.0000	871300011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE CORREO ELECTRÓNICO	1	Unidad	6500	6500	S
101	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530612.0 00000.002.0000.0000	929000014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE CAPACITACION A SERVIDORES DE LA DPNG	1	Unidad	6500	6500	S
102	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530505.0 00000.002.0000.0000	731120014	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Bienes y Servicios únicos	SERVICIO DE ALQUILER DE UN TANQUERO PARA TRASLADO DE COMBUSTIBLE DESDE EL CANAL DE ITABACA HACIA LAS INSTALACIONES DE LA DPNG	1	Unidad	25000	25000	S
103	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530405.0 00000.002.0000.0000	871410018	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES DE LA DPNG	1	Unidad	36193.28	36193.28	S
104	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530405.0 00000.002.0000.0000	872900011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BICICLETAS INSTITUCIONALES	1	Unidad	1000	1000	S
105	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530404.0 00000.002.0000.0000	547900411	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LINEA BLANCA ASIGNADO A LA VIVIENDA DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO	1	Unidad	2000	2000	S
106	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530404.0 00000.002.0000.0000	871300011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVIDORES DE LA DPNG	1	Unidad	6000	6000	S
107	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530404.0 00000.002.0000.0000	871300011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS GPS.	1	Unidad	3000	3000	S
108	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530402.0 00000.002.0000.0000	541210015	Obra	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Menor cuantia	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CASA DE VOLUNTARIOS DE LA DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	1	Unidad	30000	30000	S
109	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530301.0 00000.002.0000.0000	661100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE AÉREO AL CONTINENTE	1	Unidad	1750	1750	S
110	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530301.0 00000.002.0000.0000	651110015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE MARÍTIMO INTERISLAS	1	Unidad	2000	2000	S

111	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530301.0 00000.002.0000.0000	651110015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE MARÍTIMO INTERISLAS	1	Unidad	2000	2000	S
112	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530301.0 00000.002.0000.0000	651110015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE MARÍTIMO INTERISLAS	1	Unidad	2000	2000	S
113	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530301.0 00000.002.0000.0000	651110015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE MARÍTIMO INTERISLAS	1	Unidad	600	600	S
114	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530301.0 00000.002.0000.0000	651110015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE TRANSPORTE MARITIMO INTERISLAS PARA LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA DPNG	1	Unidad	4000	4000	S
115	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530301.0 00000.002.0000.0000	661100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	PASAJE AÉREO AL CONTINENTE	1	Unidad	15750	15750	S
116	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530255.0 00000.002.0000.0000	333100013	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS TERRESTRES - GASOLINA	1	Unidad	8651.79	8651.79	S
117	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530255.0 00000.002.0000.0000	333400011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS TERRESTRES - DIESEL	1	Unidad	4740.51	4740.51	S
118	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530209.0 00000.002.0000.0000	853300311	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA DPNG EN LA ISLA SANTA CRUZ	1	Unidad	59637.60	59637.6	S
119	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530209.0 00000.002.0000.0000	971300112	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE LAVADO DE SABANAS, COLCHAS, TOALLAS Y SIMILARES PARA LA CASA DE CIENFÍTICOS	1	Unidad	1000	1000	S
120	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530208.0 00000.002.0000.0000	852500012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	GUARDIANIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DPNG EN LAS ISLAS SANTA CRUZ, SAN CRISTOBAL E ISABELA.	1	Unidad	400017.1 9	400017.1 9	S
121	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530204.0 00000.002.0000.0000	5129000117	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA ESILEC - LEXIS	1	Unidad	1500	1500	S
122	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530201.0 00000.002.0000.0000	651110015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE TRANSPORTE MARITIMO EN EL CANAL DE ITABACA PARA LOS SERVIDORES DE LA DPNG QUE TRABAJAN EN EL AEROPUERTO DE LA ISLA BALTRA	1	Unidad	6000	6000	S
123	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530106.0 00000.002.0000.0000	662100012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN	1	Unidad	3000	3000	S
124	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530106.0 00000.002.0000.0000	662100012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN	1	Unidad	600	600	S
125	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530105.0 00000.002.0000.0000	842200012	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	SERVICIO DE PROVISIÓN DE INTERNET CON COBERTURA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DPNG EN SANTA CRUZ, SAN CRISTOBAL, ISABELA Y FLOREANA.	1	Unidad	240030.8 6	240030.8 6	S
126	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530105.0 00000.002.0000.0000	731250014	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FRECUENCIAS ARCOTEL	1	Unidad	17623.90	17623.9	S
127	2023.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.530105.0 00000.002.0000.0000	841210112	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas	SERVICIO TELEFONIA	1	Unidad	4000	4000	S
128	2023.330.9999.0000.01.00.000.001.000.2003.530804.0 00000.002.0000.0000	321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LA DPNG	1	Unidad	1000	1000	S
129	2023.330.9999.0000.01.00.000.001.000.2003.530405.0 00000.002.0000.0000	871410018	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO TERRESTRE DE LA DPNG	1	Unidad	5400	5400	S
130	2023.330.9999.0000.01.00.000.001.000.2003.530301.0 00000.002.0000.0000	661100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE AÉREO AL CONTINENTE	1	Unidad	1500	1500	S
131	2023.330.9999.0000.01.00.000.001.000.2003.530255.0 00000.002.0000.0000	333100011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS TERRESTRES - GASOLINA	1	Unidad	3200	3200	S
									Total:	USD \$ 2851524.3					

Elaborado por:

Aprobado por:

Ing Oscar Aguirre Abad
Responsable de Gestión Administrativa

Mgs. Silvia Guerrero Villalva
Directora Administrativa financiera
Delegada Máxima Autoridad